



Año CXVI

Panamá, R. de Panamá martes 27 de junio de 2017

N° 28309-A

CONTENIDO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Resuelto N° 2996
(De miércoles 19 de noviembre de 2008)

POR EL CUAL SE CONFIERE A MARÍA CONCEPCIÓN MANZANARES ALVARADO, LICENCIA DE TRADUCTOR PÚBLICO AUTORIZADO DE LOS IDIOMAS INGLÉS AL ESPAÑOL Y VICEVERSA.

Resuelto N° 3157
(De jueves 27 de noviembre de 2008)

POR EL CUAL SE CONFIERE A ANA ELIS HERBERT DE GRACIA, LICENCIA DE TRADUCTOR PÚBLICO AUTORIZADO DE LOS IDIOMAS INGLÉS AL ESPAÑOL Y VICEVERSA.

Resuelto N° 3158
(De jueves 27 de noviembre de 2008)

POR EL CUAL SE CONFIERE A MIRIAM JUDITH ASPRILLA, LICENCIA DE TRADUCTOR PÚBLICO AUTORIZADO DE LOS IDIOMAS INGLÉS AL ESPAÑOL Y VICEVERSA.

Resuelto N° 3205
(De martes 02 de diciembre de 2008)

POR EL CUAL SE CONFIERE A LEIDY JOHANNA CUBILLA, LICENCIA DE TRADUCTOR PÚBLICO AUTORIZADO DE LOS IDIOMAS INGLÉS AL ESPAÑOL Y VICEVERSA.

Resuelto N° 3206
(De martes 02 de diciembre de 2008)

POR EL CUAL SE CONFIERE A JORGE ENRIQUE SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, LICENCIA DE TRADUCTOR PÚBLICO AUTORIZADO DE LOS IDIOMAS INGLÉS AL ESPAÑOL Y VICEVERSA.

Resuelto N° 3207
(De martes 02 de diciembre de 2008)

POR EL CUAL SE MODIFICA EL RESUELTO NO. 1181 DE 23 DE JUNIO DE 2008, EN DONDE SE LE CONFIERE LA LICENCIA DE TRADUCTOR PÚBLICO AUTORIZADO DEL IDIOMA INGLÉS AL ESPAÑOL Y VICEVERSA AL SEÑOR JEFFREY EDUARD LUM LAFFO.

Resuelto N° 3240
(De viernes 05 de diciembre de 2008)

POR EL CUAL SE CONFIERE A CINTHIA LARISSA SAMUDIO ESPINOSA, LICENCIA DE TRADUCTOR PÚBLICO AUTORIZADO DE LOS IDIOMAS INGLÉS AL ESPAÑOL Y VICEVERSA.

Resuelto N° 3241
(De martes 09 de diciembre de 2008)

POR EL CUAL SE CONFIERE A RAQUEL EDITH VAN HEST DE RODRÍGUEZ, LICENCIA DE TRADUCTOR PÚBLICO AUTORIZADO DE LOS IDIOMAS INGLÉS AL ESPAÑOL Y VICEVERSA.

Resuelto N° 3252
(De jueves 11 de diciembre de 2008)

POR EL CUAL SE CONFIERE A MARTÍN LEONEL DE JESÚS CEDEÑO IBARRA, LICENCIA DE TRADUCTOR PÚBLICO AUTORIZADO DE LOS IDIOMAS INGLÉS AL ESPAÑOL Y VICEVERSA.

Resuelto N° 3252-A
(De jueves 11 de diciembre de 2008)

POR EL CUAL SE CONFIERE A CARLOS BRADDICK LAY, LICENCIA DE TRADUCTOR PÚBLICO AUTORIZADO DE LOS IDIOMAS CHINO AL ESPAÑOL Y VICEVERSA.

Resuelto N° 3286
(De lunes 15 de diciembre de 2008)

POR EL CUAL SE CONFIERE A ZENAIDA GERTRUDIS CALDERON DE FUENTES, LICENCIA DE TRADUCTOR PÚBLICO AUTORIZADO DE LOS IDIOMAS INGLÉS AL ESPAÑOL Y VICEVERSA.

Resuelto N° 3287
(De lunes 15 de diciembre de 2008)

POR EL CUAL SE CONFIERE A LETICIA ELENA QUARLESS SKEETE, LICENCIA DE TRADUCTOR PÚBLICO AUTORIZADO DE LOS IDIOMAS INGLÉS AL ESPAÑOL Y VICEVERSA.

Resuelto N° 3288
(De lunes 15 de diciembre de 2008)

POR EL CUAL SE CONFIERE A CARLOS JUAN VARGAS ORO, LICENCIA DE TRADUCTOR PÚBLICO AUTORIZADO DE LOS IDIOMAS INGLÉS AL ESPAÑOL Y VICEVERSA.



REPÚBLICA DE PANAMÁ

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

RESUELTO N° 2996

Panamá, 19 de noviembre de 2008

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que María Concepción Manzanares Alvarado, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal N° 8-111-75, confiere poder especial al licenciado Tomas Manuel Ávila Manzanares, panameña, abogada en ejercicio, con cédula de identidad personal N° 8-392-516, con oficinas ubicadas en calle 50 y 55 este, Obarrio, Torre Dresdner, piso 5, ciudad de Panamá, lugar donde recibe notificaciones profesionales, a fin de que en su nombre y representación solicite al Ministerio de Educación se le confiera Licencia de Traductor Público Autorizado de los idiomas Inglés al Español y viceversa;

Que la peticionaria ha presentado los siguientes documentos:

- 1. Poder y Solicitud presentado por la apoderada legal;*
- 2. Certificado de Nacimiento que certifica que la peticionaria es de nacionalidad panameña;*
- 3. Copia de la cédula, debidamente autenticada;*
- 4. Certificaciones suscritas por los profesores examinadores Diana Kirsch de Sánchez y Adrián Jiménez Julio, debidamente autorizados por este Ministerio, quienes acreditan que la peticionaria aprobó satisfactoriamente los exámenes aplicados para obtener la licencia de Traductor Público Autorizado del idioma Inglés;*
- 5. Copia autenticada del Certificado en donde acredita que la señora Manzanares participo en el seminario de "Terminología Técnica y Jurídica en Inglés desde una Perspectiva Marítima", obtenido en la Asociación Panameña de Traductores;*
- 6. Hoja de Vida.*

Que después de evaluar la documentación presentada, la misma cumple con los requisitos exigidos por los Artículos 2140, 2141 y 2142 del Código Administrativo, reformados por la Ley 59 de 31 de julio de 1998;

**RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO: Conferir a María Concepción Manzanares Alvarado, con cédula de identidad personal N° 8-111-75, licencia de **TRADUCTOR PÚBLICO AUTORIZADO** de los idiomas **INGLÉS al ESPAÑOL** y viceversa.

ARTÍCULO SEGUNDO: Este Resuelto empezará a regir a partir de su firma.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 2140 y s.s. del Código Administrativo, reformados por la Ley 59 de 31 de julio de 1998.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JOSÉ PÍO CASTILLERO
Viceministro Administrativo




SALVADOR A. RODRÍGUEZ E.
Ministro





MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA GENERAL

14 MAR 2017

ES COPIA AUTÉNTICA



REPÚBLICA DE PANAMÁ

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

RESUELTO N° 3157

Panamá, 27 de nov. de 2008

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que Ana Elis Herbert De Gracia, mujer, panameña, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad personal N° 8-757-2124, confiere poder especial al licenciado José Rodolfo Herbert Carvalho, varón, panameño, mayor de edad, abogado en ejercicio, con oficinas ubicadas en Avenida Justo Arosemena y calle 33, edificio Arcia, oficina 105, lugar donde recibe notificaciones profesionales, a fin de que en su nombre y representación solicite al Ministerio de Educación se le confiera Licencia de Traductor Público Autorizado de los idiomas Inglés al Español y viceversa;

Que la peticionaria ha presentado los siguientes documentos:

- 1. Poder y Solicitud presentado por el apoderado legal;*
- 2. Certificado de Nacimiento que certifica que la peticionaria es de nacionalidad panameña;*
- 3. Copia de la cédula, debidamente autenticada;*
- 4. Certificaciones suscritas por las profesoras examinadoras Erica Eugenia Bradley y Rogelia Vanriel, debidamente autorizadas por este Ministerio, quienes acreditan que la peticionaria aprobó satisfactoriamente los exámenes aplicados para obtener la licencia de Traductor Público Autorizado del idioma inglés;*
- 5. Copia autenticada del Certificado en donde acredita su participación satisfactoriamente en el curso Inglés como Segunda Lengua, obtenido en Panamá Canal College,*
- 6. Hoja de Vida.*

Que después de evaluar la documentación presentada, la misma cumple con los requisitos exigidos por los Artículos 2140, 2141 y 2142 del Código Administrativo, reformados por la Ley 59 de 31 de julio de 1998;



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conferir a Ana Elis Herbert De Gracia, con cédula de identidad personal N° 8-757-2124, licencia de **TRADUCTOR PÚBLICO AUTORIZADO** de los idiomas **INGLÉS al ESPAÑOL** y viceversa.

ARTÍCULO SEGUNDO: Este Resuelto empezará a regir a partir de su firma.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 2140 y s.s. del Código Administrativo, reformados por la Ley 59 de 31 de julio de 1998.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


JOSE PÍO CASTILLERO
Viceministro Administrativo




SALVADOR A. RODRÍGUEZ E.
Ministro




MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA GENERAL
14 MAR 2017
ES COPIA AUTÉNTICA



**REPÚBLICA DE PANAMÁ****MINISTERIO DE EDUCACIÓN****RESUELTO N° 3158****Panamá, 27 de nov. de 2008**

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN
En uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que Miriam Judith Asprilla, mujer, panameña, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad personal N° 8-309-952, confiere poder especial al licenciado Luis García, con domicilio profesional en el Corregimiento de Bethania, Villa Soberanía, oficina 3, lugar donde reciben notificaciones profesionales, a fin de que en su nombre y representación solicite al ministerio de Educación se le confiera Licencia de Traductor Público Autorizado de los idiomas inglés al español y viceversa.

Que la peticionaria ha presentado los siguientes documentos:

- 1. Poder y Solicitud presentados por el apoderado legal;*
- 2. certificado de Nacimiento que certifica que la peticionaria es de nacionalidad panameña;*
- 3. Copia de la cédula, debidamente autenticada;*
- 4. Certificación suscrita por las profesoras examinadoras Elba M. Betancourt y Giselle De León de Marín, debidamente autorizadas por este Ministerio, el cual acredita que la peticionaria aprobó satisfactoriamente el examen aplicado para obtener la licencia de Traductor Público Autorizado del idioma Inglés;*
- 5. Copia del Certificado cotejado por Secretaría General en donde acredita que la peticionaria ha cursado Satisfactoriamente el curso de Inglés, Obtenido en la Escuela Internacional de Nuevas Profesionales.*
- 6. Hoja de Vida.*

Que después de evaluar la documentación presentada, la misma cumple con los requisitos exigidos por los Artículos 2140, 2141 y 2142 del Código Administrativo, reformados por la Ley 59 de 31 de julio de 1998;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conferir a Miriam Judith Asprilla, con cédula de identidad personal N° 8-309-952, licencia de **TRADUCTOR PÚBLICO AUTORIZADO** de los idiomas **INGLÉS** al **ESPAÑOL** y viceversa.

ARTÍCULO SEGUNDO: Este Resuelto empezará a regir a partir de su firma.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 2140 y s.s. del Código Administrativo, reformados por la Ley 59 de 31 de julio de 1998.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JOSÉ PÍO CASTILLERO
Viceministro Administrativo




SALVADOR A. RODRÍGUEZ E.
Ministro




MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA GENERAL
14 MAR 2017
ES COPIA AUTÉNTICA



**REPÚBLICA DE PANAMÁ****MINISTERIO DE EDUCACIÓN**RESUELTO Nº 3205Panamá, 2 de diciembre de 2008

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que Leidy Johanna Cubilla, mujer, panameña, portadora de la cédula de identidad personal Nº 8-757-588, confiere poder especial al licenciado Miguel Deen Rodríguez, varón, panameño, mayor de edad, abogado en ejercicio, con cédula de identidad personal Nº 4-155-1053, con domicilio profesional en el edificio Villa del Mar, planta baja, calle 33 y avenida Justo Arosemena, lugar donde recibe notificaciones profesionales, a fin de que en su nombre y representación solicite al Ministerio de Educación se le confiera Licencia de Traductor Público Autorizado de los idiomas Inglés al Español y viceversa;

Que la peticionaria ha presentado los siguientes documentos:

1. Poder y Solicitud presentado por el apoderado legal;
2. Certificado de Nacimiento que certifica que la peticionaria es de nacionalidad panameña;
3. Copia de la cédula, debidamente autenticada;
4. Certificaciones suscritas por las profesoras examinadoras Liz Quiros de Evans y Anayansi B. de Piqueras, debidamente autorizadas por este Ministerio, las cuales acreditan que la peticionaria aprobó satisfactoriamente los exámenes aplicados para obtener la licencia de Traductor Público Autorizado del idioma Inglés;
5. Copia del Diploma cotejado por Secretaría General en donde la acredita con el título de Licenciada en Inglés con Énfasis en Traducción, obtenido en la Universidad Latina De Panamá;
6. Hoja de Vida.

Que después de evaluar la documentación presentada, la misma cumple con los requisitos exigidos por los Artículos 2140, 2141 y 2142 del Código Administrativo, reformados por la Ley 59 de 31 de julio de 1998;

**RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO: Conferir a Leidy Johanna Cubilla, con cédula de identidad personal N° 8-757-588, licencia de **TRADUCTOR PÚBLICO AUTORIZADO** de los idiomas **INGLÉS** al **ESPAÑOL** y viceversa.

ARTÍCULO SEGUNDO: Este Resuelto empezará a regir a partir de su firma.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 2140 y s.s. del Código Administrativo, reformados por la Ley 59 de 31 de julio de 1998.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JOSÉ PÍO CASTILLERO
Viceministro Administrativo




SALVADOR A. RODRÍGUEZ G.
Ministro




MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA GENERAL

14 MAR 2017

ES COPIA AUTÉNTICA



REPÚBLICA DE PANAMÁ**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**Resuelto 3206Panamá, 2 de diciembre de 2008

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que Jorge Enrique Sánchez Rodríguez, varón, panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal N° 4-273-414, con oficinas profesionales en vía España, edificio Dorchester, oficina 307, lugar donde recibe notificaciones profesionales, actuando en su propio nombre y representación solicita al Ministerio de Educación se le confiera Licencia de Traductor Público Autorizado de los idiomas Inglés al Español y viceversa;

Que el peticionario ha presentado los siguientes documentos:

1. Solicitud presentada por el apoderado legal;
2. Certificado de Nacimiento que certifica que el peticionario es de nacionalidad panameña;
3. Copia de la cédula, debidamente autenticada;
4. Certificaciones suscritas por los profesores examinadores Anayansi B. de Piqueras y Dino Kirten, debidamente autorizados por este Ministerio, los cuales acreditan que el peticionario aprobó satisfactoriamente los exámenes aplicados para obtener la licencia de Traductor Público Autorizado del idioma Inglés;
5. Copia auténtica del Certificado que acredita haber asistido a un curso de Inglés de tercer nivel, obtenido en Wall Street Institute;
6. Hoja de Vida.

Que después de evaluar la documentación presentada, la misma cumple con los requisitos exigidos por los Artículos 2140, 2141 y 2142 del Código Administrativo, reformados por la Ley 59 de 31 de julio de 1998;



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conferir a Jorge Enrique Sánchez Rodríguez, con cédula de identidad personal N° 4-273-414, licencia de TRADUCTOR PÚBLICO AUTORIZADO de los idiomas INGLÉS al ESPAÑOL y viceversa.

ARTÍCULO SEGUNDO: Este Resuelto empezará a regir a partir de su firma.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 2140 y s.s. del Código Administrativo, reformados por la Ley 59 de 31 de julio de 1998.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JOSE PÍO CASTILLERO
Viceministro Administrativo



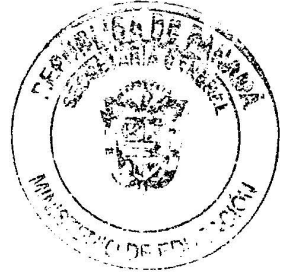

SALVADOR A. RODRÍGUEZ G.
Ministro


MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA GENERAL

14 MAR 2017

ES COPIA AUTÉNTICA



**REPÚBLICA DE PANAMÁ****MINISTERIO DE EDUCACIÓN****RESUELTO Nº 3207****Panamá, 2 de diciembre de 2008**

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. *Modifíquese el Resuelto Número 1181 de 23 de junio de 2008, en donde se le confiere la Licencia de Traductor Público Autorizado del idioma Inglés al Español y viceversa al señor Jeffrey Eduard Lum Laffo, con cédula de identidad personal Nº 8-770-292, debe decir: Conferir a Jeffrey Edward Lum Laffo con cédula de identidad personal Nº 8-770-292, licencia de TRADUCTOR PÚBLICO AUTORIZADO de los idiomas INGLÉS al ESPAÑOL y viceversa.*

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


SALVADOR A. RODRÍGUEZ G.
Ministro


JOSÉ PÍO CASTILLERO
Viceministro Administrativo




MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA GENERAL

14 MAR 2017**ES COPIA AUTÉNTICA**



REPÚBLICA DE PANAMÁ

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

RESUELTO N° 3040

Panamá, 5 de *diciembre* de 2008

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que Cinthia Larissa Samudio Espinosa, mujer, panameña, mayor de edad, abogada en ejercicio, con cédula de identidad personal N° 4-276-903, confiere poder especial a la Firma de Forense LARA Y ASOCIADOS, con oficinas ubicadas en calle 50 y 75 San Francisco, Edificio Señorial 50, Suite No. 7, ciudad de Panamá, lugar donde recibe notificaciones profesionales, a fin de que en su nombre y representación solicite al Ministerio de Educación se le confiera Licencia de Traductor Público Autorizado de los idiomas Inglés al Español y viceversa;

Que la peticionaria ha presentado los siguientes documentos:

- 1. Solicitud presentada en su propio nombre;*
- 2. Certificado de Nacimiento que certifica que la peticionaria es de nacionalidad panameña;*
- 3. Copia de la cédula, debidamente autenticada;*
- 4. Certificaciones suscritas por las profesoras examinadoras Ivette Martínez Sáenz y Jacqueline Constante Jean, debidamente autorizadas por este Ministerio, quienes acreditan que la peticionaria aprobó satisfactoriamente los exámenes aplicados para obtener la licencia de Traductor Público Autorizado del idioma Inglés;*
- 5. Copia autenticada del Diploma que la acredita con el título de Licenciada en Humanidades con Especialización en Inglés, obtenido en la Universidad de Panamá;*
- 6. Hoja de Vida.*

Que después de evaluar la documentación presentada, la misma cumple con los requisitos exigidos por los Artículos 2140, 2141 y 2142 del Código Administrativo, reformados por la Ley 59 de 31 de julio de 1998;



RESUELVE:

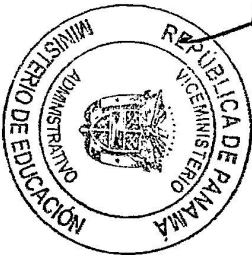
ARTÍCULO PRIMERO: Conferir a Cinthia Larissa Samudio Espinosa, con cédula de identidad personal N° 4-276-903, licencia de TRADUCTOR PÚBLICO AUTORIZADO de los idiomas INGLÉS al ESPAÑOL y viceversa.

ARTÍCULO SEGUNDO: Este Resuelto empezará a regir a partir de su firma.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 2140 y s.s. del Código Administrativo, reformados por la Ley 59 de 31 de julio de 1998.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JOSÉ PÍO CASTILLERO
Viceministro Administrativo




SALVADOR A. RODRÍGUEZ E.
Ministro




MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA GENERAL
14 MAR 2017
ES COPIA AUTÉNTICA

**REPÚBLICA DE PANAMÁ****MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

RESUELTO N° 3041

Panamá, 9 de diciembre de 2008

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que Raquel Edith Van Hest de Rodríguez, mujer, panameña, portadora de la cédula de identidad personal N° 3-126-634, confiere poder especial al Mgtr. Ian Bayless Vidal, varón, panameño, mayor de edad, abogado en ejercicio, con cédula de identidad personal N° 8-721-1697, con domicilio profesional en Altos del Romeral, casa 306, lugar donde recibe notificaciones profesionales, a fin de que en su nombre y representación solicite al Ministerio de Educación se le confiera Licencia de Traductor Público Autorizado de los idiomas Inglés al Español y viceversa;

Que la peticionaria ha presentado los siguientes documentos:

- 1. Poder y Solicitud presentado por el apoderado legal;*
- 2. Certificado de Nacimiento que certifica que la peticionaria es de nacionalidad panameña;*
- 3. Copia de la cédula, debidamente autenticada;*
- 4. Certificaciones suscritas por los profesores examinadores Virna C. Luque y Rolando Guevara Alvarado, debidamente autorizados por este Ministerio, los cuales acreditan que la peticionaria aprobó satisfactoriamente los exámenes aplicados para obtener la licencia de Traductor Público Autorizado del idioma Inglés;*
- 5. Copia autenticada del Diploma en donde la acredita con el título de Bachiller en Ciencias y Letras, obtenido en el Colegio Nuestra Señora de Bethlem;*
- 6. Hoja de Vida.*

Que después de evaluar la documentación presentada, la misma cumple con los requisitos exigidos por los Artículos 2140, 2141 y 2142 del Código Administrativo, reformados por la Ley 59 de 31 de julio de 1998;



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conferir a Raquel Edith Van Hest de Rodriguez, con cédula de identidad personal N° 3-126-634, licencia de TRADUCTOR PÚBLICO AUTORIZADO de los idiomas INGLÉS al ESPAÑOL y viceversa.

ARTÍCULO SEGUNDO: Este Resuelto empezará a regir a partir de su firma.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 2140 y s.s. del Código Administrativo, reformados por la Ley 59 de 31 de julio de 1998.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



JOSÉ PÍO CASTILLERO
Viceministro Administrativo



REPUBLICA DE PANAMA
VICEMINISTERIO
ADMINISTRATIVO
MINISTERIO DE EDUCACION



SALVADOR A. RODRÍGUEZ G.
Ministro



REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE EDUCACION



VERIFICADO
14-3-17
Fecha



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA GENERAL

14 MAR 2017

ES COPIA AUTÉNTICA

**REPÚBLICA DE PANAMÁ****MINISTERIO DE EDUCACIÓN****RESUELTO N° 3252**Panamá, 11 de dic. de 2008

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que Martín Leonel De Jesús Cedeño Ibarra, varón, panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal N° 8-778-1000, confiere poder especial al licenciado Nelson Rovetto Madrid, panameño, mayor de edad, abogado en ejercicio, con cédula de identidad personal N° 4-97-1827, con domicilio profesional en vía Brasil, edificio Plaza Brasil, local N° 7, lugar donde recibe notificaciones profesionales, a fin de que en su nombre y representación solicite al Ministerio de Educación se le confiera Licencia de Traductor Público Autorizado de los idiomas Inglés al Español y viceversa;

Que el peticionario ha presentado los siguientes documentos:

1. Poder y Solicitud presentados por el apoderado legal;
2. Certificado de Nacimiento que certifica que el peticionario es de nacionalidad panameña;
3. Copia de la cédula, debidamente autenticada;
4. Certificaciones suscritas por los profesores examinadores Elba Betancourt y Edgardo Espinosa, debidamente autorizados por este Ministerio, los cuales acreditan que el peticionario aprobó satisfactoriamente los exámenes aplicados para obtener la licencia de Traductor Público Autorizado del idioma Inglés;
5. Copia auténtica del Diploma que lo acredita con el título de Bachiller en Ciencias, obtenido en el Colegio Saint Mary;
6. Hoja de Vida.

Que después de evaluar la documentación presentada, la misma cumple con los requisitos exigidos por los Artículos 2140, 2141 y 2142 del Código Administrativo, reformados por la Ley 59 de 31 de julio de 1998;

**RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO: Conferir a Martín Leonel De Jesús Cedeño Ibarra, con cédula de identidad personal N° 8-778-1000, licencia de **TRADUCTOR PÚBLICO AUTORIZADO** de los idiomas **INGLÉS** al **ESPAÑOL** y viceversa.

ARTÍCULO SEGUNDO: Este Resuelto empezará a regir a partir de su firma.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 2140 y s.s. del Código Administrativo, reformados por la Ley 59 de 31 de julio de 1998.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JOSE PÍO CASTILLERO
Viceministro Administrativo




SALVADOR A. RODRÍGUEZ G.
Ministro




MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA GENERAL

14 MAR 2017

ES COPIA AUTÉNTICA



**REPÚBLICA DE PANAMÁ****MINISTERIO DE EDUCACIÓN****RESUELTO N° 3252-A***Panamá, 11 de diciembre de 2008*

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que Carlos Braddick Lay, varón, panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal N° 8-359-356, confiere poder especial a la licenciada Mei Lee Castillo de Gracia, panameña, mayor de edad, abogada en ejercicio, con cédula de identidad personal N° 4-727-1349, con domicilio profesional en vía Ricardo J. Alfaro, urbanización Dos Mares, edificio Tesa, corregimiento de Bethania, ciudad de Panamá, lugar donde recibe notificaciones profesionales, a fin de que en su nombre y representación solicite al Ministerio de Educación se le confiera Licencia de Traductor Público Autorizado de los idiomas Chino al Español y viceversa;

Que el peticionario ha presentado los siguientes documentos:

- 1. Poder y Solicitud presentados por la apoderada legal;*
- 2. Certificado de Nacimiento que certifica que el peticionario es de nacionalidad panameña;*
- 3. Copia de la cédula, debidamente autenticada;*
- 4. Certificaciones suscritas por los profesores examinadores Jacinto Tom y Juan Tam Yee, debidamente autorizados por este Ministerio, los cuales acreditan que el peticionario aprobó satisfactoriamente los exámenes aplicados para obtener la licencia de Traductor Público Autorizado del idioma chino al español y viceversa;*
- 5. Copia cotejada en Secretaría General del Diploma que lo acredita con el título de Especialidad Militar de Entrenamiento, obtenido en Academia Militar, Taiwán, República de China;*
- 6. Hoja de Vida.*

Que después de evaluar la documentación presentada, la misma cumple con los requisitos exigidos por los Artículos 2140, 2141 y 2142 del Código Administrativo, reformados por la Ley 59 de 31 de julio de 1998;



**RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO: *Conferir a Carlos Braddick Lay, con cédula de identidad personal N° 8-359-356, licencia de TRADUCTOR PÚBLICO AUTORIZADO de los idiomas CHINO al ESPAÑOL y viceversa.*

ARTÍCULO SEGUNDO: *Este Resuelto empezará a regir a partir de su firma.*

FUNDAMENTO DE DERECHO: *Artículo 2140 y s.s. del Código Administrativo, reformados por la Ley 59 de 31 de julio de 1998.*

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JOSÉ PÍO CASTILLERO
Viceministro Administrativo




SALVADOR A. RODRÍGUEZ G.
Ministro




MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA GENERAL
14 MAR 2017
ES COPIA AUTÉNTICA



**REPÚBLICA DE PANAMÁ****MINISTERIO DE EDUCACIÓN****RESUELTO Nº 3286***Panamá, 15 de Diciembre de 2008*

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

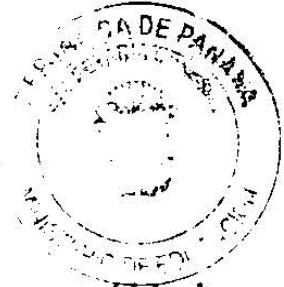
Que Zenaida Gertrudis Calderon de Fuentes, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal Nº 8-237-512, confiere poder especial a la licenciada Eufemia Judith Drandic Pinto, panameña, mayor de edad, abogada en ejercicio, con cédula de identidad personal, Nº 8-726-967, con oficinas ubicadas en Bella Vista, calle 50, edificio P.H. Global Plaza, Piso 18, oficina 18G/H, ciudad de Panamá, lugar donde recibe notificaciones profesionales, a fin de que en su nombre y representación solicite al Ministerio de Educación se le confiera Licencia de Traductor Público Autorizado de los idiomas Inglés al Español y viceversa;

Que la peticionaria ha presentado los siguientes documentos:

- 1. Poder y Solicitud presentado por la apoderada legal;*
- 2. Certificado de Nacimiento que certifica que la peticionaria es de nacionalidad panameña;*
- 3. Copia de la cédula, debidamente autenticada;*
- 4. Certificaciones suscritas por los profesores examinadores Rogelio Vanriel J. y Fernando Octavio Ruiz, debidamente autorizados por este Ministerio, quienes acreditan que la peticionaria aprobó satisfactoriamente los exámenes aplicados para obtener la licencia de Traductor Público Autorizado del idioma Inglés;*
- 5. Copia auténtica del Diploma que la acredita con el título de Diplomado en Traducción de Textos, obtenido en Universidad Latina de Panamá,*
- 6. Hoja de Vida.*

Que después de evaluar la documentación presentada, la misma cumple con los requisitos exigidos por los Artículos 2140, 2141 y 2142 del Código Administrativo, reformados por la Ley 59 de 31 de julio de 1998;



**RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO: Conferir a Zenaida Gertrudis Calderon de Fuentes, con cédula de identidad personal N° 8-237-512, licencia de **TRADUCTOR PÚBLICO AUTORIZADO** de los idiomas **INGLÉS al ESPAÑOL** y viceversa.

ARTÍCULO SEGUNDO: Este Resuelto empezará a regir a partir de su firma.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 2140 y s.s. del Código Administrativo, reformados por la Ley 59 de 31 de julio de 1998.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,


JOSE PIO CASTILERO
Viceministro Administrativo




SALVADOR A. RODRÍGUEZ E.
Ministro




MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA GENERAL

14 MAR 2017

ES COPIA AUTÉNTICA



**REPÚBLICA DE PANAMÁ****MINISTERIO DE EDUCACIÓN****RESUELTO N° 3287***Panamá, 15 de Diciembre de 2008*

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que Leticia Elena Quarless Skeete, panameña, con cédula de identidad personal N° 8-390-311, confiere poder especial a la licenciada Eufemia Judith Drandic Pinto, panameña, mayor de edad, abogada en ejercicio, con cédula de identidad personal, N° 8-726-967, con oficinas ubicadas en Bella Vista, calle 50, edificio P.H. Global Plaza, Piso 18, oficina 18G/H, ciudad de Panamá, lugar donde recibe notificaciones profesionales, a fin de que en su nombre y representación solicite al Ministerio de Educación se le confiera Licencia de Traductor Público Autorizado de los idiomas Inglés al Español y viceversa;

Que la peticionaria ha presentado los siguientes documentos:

- 1. Poder y Solicitud presentado por la apoderada legal;*
- 2. Certificado de Nacimiento que certifica que la peticionaria es de nacionalidad panameña;*
- 3. Copia de la cédula, debidamente autenticada;*
- 4. Certificaciones suscritas por los profesores examinadores Jacqueline Constante Jean Francois y Marcial Castillero, debidamente autorizados por este Ministerio, quienes acreditan que la peticionaria aprobó satisfactoriamente los exámenes aplicados para obtener la licencia de Traductor Público Autorizado del idioma Inglés;*
- 5. Copia auténtica del Diploma que la acredita con el título de Diplomado en Traducción de Textos, obtenido en Universidad Latina de Panamá,*
- 6. Hoja de Vida.*

Que después de evaluar la documentación presentada, la misma cumple con los requisitos exigidos por los Artículos 2140, 2141 y 2142 del Código Administrativo, reformados por la Ley 59 de 31 de julio de 1998;



**RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO: Conferir a Leticia Elena Quarless Skeete, con cédula de identidad personal N° 8-390-311, licencia de **TRADUCTOR PÚBLICO AUTORIZADO** de los idiomas **INGLÉS** al **ESPAÑOL** y viceversa.

ARTÍCULO SEGUNDO: Este Resuelto empezará a regir a partir de su firma.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 2140 y s.s. del Código Administrativo, reformados por la Ley 59 de 31 de julio de 1998.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JOSE PIO GASTILLERO
Viceministro Administrativo

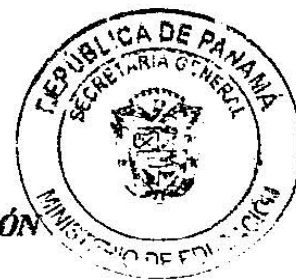



SALVADOR A. RODRÍGUEZ E.
Ministro




MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA GENERAL
14 MAR 2017
ES COPIA AUTÉNTICA



**REPÚBLICA DE PANAMÁ****MINISTERIO DE EDUCACIÓN****RESUELTO N° 3288***Panamá, 15 de Diciembre de 2008*

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

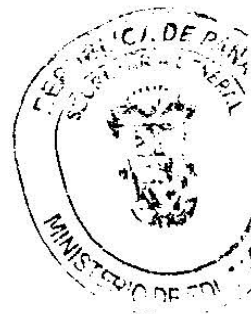
Que Carlos Juan Vargas Oro, varón, panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal N° 8-770-296, confiere poder especial a la licenciada Mery Herrera de Pinzon, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal N-20-620, abogada en ejercicio, con oficinas ubicadas en el edificio Pan Canal Plaza, piso 1, oficina 104, avenida Omar Torrijos Herrera, Albrook, corregimiento de Ancón, ciudad de Panamá, lugar donde recibe notificaciones profesionales, a fin de que en su nombre y representación solicite al Ministerio de Educación se le confiera Licencia de Traductor Público Autorizado de los idiomas Inglés al Español y viceversa;

Que el peticionario ha presentado los siguientes documentos:

- 1. Poder y Solicitud presentado por la apoderada legal;*
- 2. Copia de la cédula debidamente autenticada;*
- 3. Certificado de Nacimiento que certifica que la peticionaria es de nacionalidad panameña;*
- 4. Certificaciones suscritas por las profesoras examinadoras Liz Quirós de Evans y Eleonor Waterman Carrión, debidamente autorizadas por este Ministerio, las cuales acreditan que el peticionario aprobó satisfactoriamente los exámenes aplicados para obtener la licencia de Traductor Público Autorizado del idioma Inglés;*
- 5. Copia auténtica del Diploma que lo acredita con el título de Licenciatura en Ciencias en Geografía, obtenido en The Florida State University;*
- 6. Hoja de Vida;*

Que después de evaluar la documentación presentada, la misma cumple con los requisitos exigidos por los Artículos 2140, 2141 y 2142 del Código Administrativo, reformados por la Ley 59 de 31 de julio de 1998;



**RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO: Conferir a Carlos Juan Vargas Oro, con cédula de identidad personal N° 8-770-296, licencia de Traductor Público Autorizado de los idiomas Inglés al Español y viceversa.

ARTÍCULO SEGUNDO: Este Resuelto empezará a regir a partir de su firma.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 2140 y s.s. del Código Administrativo, reformados por la Ley 59 de 31 de julio de 1998.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JOSÉ PÍO CASTAÑERO
Viceministro Administrativo




SALVADOR A. RODRÍGUEZ G.
Ministro




MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA GENERAL

14 MAR 2017

ES COPIA AUTÉNTICA

